ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 58/18

Fecha de Emisión : 20/04/2018

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**324.606**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 30/17**

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PMT Y TEDIM PARA LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 07/2016

Proveedor:	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**	**RUC:**	**80000987-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	50112001-013	Carnaza de 2da.	Kilogramos	UNIDAD	1.250	1.300	28.000	36.400.000
2	50171550-008	Extracto de tomate	Kilogramos	TETRAPAK	1.250	1.300	12.000	15.600.000
3	50171549-001	Yerba	Kilogramos	BOLSA	250	350	70.000	24.500.000
4	50201706-001	Cafe	Kilogramos	PAQUETE	150	200	45.000	9.000.000
8	50171830-001	Salsa de tomate	Unidad	FRASCO	7	13	14.500	188.500
9	50131802-001	Queso rallado	Unidad	PAQUETE	150	245	23.000	5.635.000
							Total Ofertado	**91.323.500**

El monto mínimo adjudicado s/ cantidades mínimas es de **Gs. 77.801.500 (Guaranies Setenta y Siete Millones, Ochocientos Un Mil, Quinientos)**, y el monto maximo adjudicado s/ cantidades máximas es de **Gs. 91.323.500 (Guranies Noventa y Un Millones, Trescientos Veintitrés Mil, Quinientos)**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La provisión se ordenará al proveedor a través de Órdenes de provisión emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos de acuerdo a las necesidades de la misma.
Una vez que el proveedor reciba la Orden de provisión, deberá iniciar la entrega de la partida en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas. El suministro de los bienes se hará conforme a las necesidades de la Convocante, pudiendo solicitar la totalidad de los mismos o en forma parcial, durante la vigencia del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Administrativos situ en el 5º piso bloque C del Palacete Municipal de 08:00 a 16:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conf orme con las Condiciones Especiales y Generales

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 324.606.

	23/04/18		
FIRMA PROVEEDOR Jorge F. Velilla Representante Legal MARILIA Ind. S.R.L.	Fecha de Recepción del Proveedor	Lic. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas